



Córdoba,

10 MAY 2017

Expte. Ref.: 0064006/2010

VISTO y CONSIDERANDO

Que el H. Consejo Consultivo de la Facultad dicta la Resolución nro. 132/2017 (fs.365). Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC – Dictamen N.º 60095 – cuyos términos se comparten y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento. Lo dispuesto en la Ordenanza HCS nro. 8/86 y la Res. HCS nro. 725/2016 particularmente en su art. 3º, y

Por ello,

**LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo resuelto por el H. Consejo Consultivo en su Resolución nro. 132/2017 y en fotocopia forma parte integrante de la presente, y en su consecuencia, **rechazar** la impugnación interpuesta por la postulante Silvia Fuentes, **aprobar** el Dictamen y orden de mérito emitido por el Tribunal que intervino en la evaluación de los postulantes inscriptos en el Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Dedicación Simple en la asignatura Psicología Social y Vida Cotidiana (fs. 293/297), estableciendo el siguiente orden de méritos: **1-** Andrea BONVILLANI, **2-** Rafael CARRERAS, **3-** Silvia FUENTES.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar a los solicitado en el art. 2 de la Res. HCC nro. 132/2017, y en su consecuencia, solicitar al H. Consejo Superior en los términos del art. 22 inc. a) de la Ordenanza HCS 8/86 la designación por concurso de la **Dra. Andrea BONVILLANI (DNI 22.561.949)** en un cargo de Profesor Adjunto DS (Cód. 111) en la cátedra de “Psicología Social y Vida Cotidiana” de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir de la fecha de su aprobación y por el término reglamentario.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Notificar. Girar al H. Consejo Superior en los términos del art. 3º de la Res. 725/2016 y del art. 22 de la Ord. HCS 8/86. Oportunamente archivar.

ALEJANDRO EUGENIO SUZÁLEZ
SECRETARIO DE COORDINACION
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Lic. SILVINA ALEJANDRA CUELLA
DECANA NORMALIZADORA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

223